



CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARÍA GENERAL		
R 4996		
08 OCT 2019		
Archiv. de Palanca 297 605		
HORA	20:45	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	

u anexos.

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

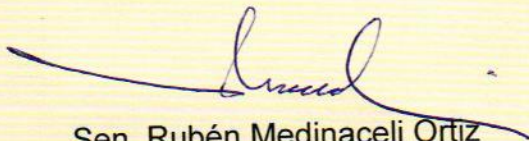
La Paz, 8 de octubre de 2019
P. N° 591/2019-2020

Señor
Dip. Víctor Ezequiel Borda Belzu
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente.

Señor Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión y de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley C.S. N° 086/2019-2020, que aprueba la transferencia a título oneroso, de 43 lotes de terreno, de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Sena, Tercera Sección de la Provincia Madre de Dios, ubicados en los Distritos 1 y 3, del Departamento de Pando; a favor de los beneficiarios, de conformidad a la Ley Municipal Autonómica N° 011/2019 de 08 de abril de 2019, modificada por la Ley Municipal Autonómica N° 019/2019 de 26 de septiembre de 2019, emitidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Sena.

Con este motivo, hago propicia la ocasión para saludar a Usted atentamente.


Sen. Rubén Medinaceli Ortiz
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY C.S. N° 086/2019-2020

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia a título oneroso, de 43 lotes de terreno, de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Sena, Tercera Sección de la Provincia Madre de Dios, ubicados en los Distritos 1 y 3, del Departamento de Pando, registrados en las oficinas de Derechos Reales de Cobija, a favor de los beneficiarios, cuya nómina y detalles técnicos se encuentran en el Anexo que forma parte indivisible de la presente Ley, de conformidad a la Ley Municipal Autonómica N° 011/2019 de 08 de abril de 2019, modificada por la Ley Municipal Autonómica N° 019/2019 de 26 de septiembre de 2019, emitidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Sena; a ser fraccionados de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Veintiséis (26), predios del Barrio Central, Distrito 1.
- b) Veintinueve (29), predios del Barrio 1° de Septiembre, Distrito 1.
- c) Veintiséis (26), predios del Barrio Villa Cruz, Distrito 3.
- d) Treinta y uno (31), predios del Barrio Tres Almendros.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.


Sen. Rubén Medinaceli Ortiz
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL